

Comunicado N° 18783

Ref. Operaciones de Contado Simultáneas

Buenos Aires, 18 de julio de 2025

Señores Agentes Miembros:

Cumplo en dirigirme a Uds., a los efectos de poner en su conocimiento los parámetros, condiciones y especies relativos a la operatoria prevista en la Circular N° 3592 Operaciones de Contado Simultáneas.

Ámbito de Negociación

BYMA pondrá a disposición la concertación de estas operaciones tanto en el Segmento de Negociación por Prioridad Precio-Tiempo (PPT) Garantizado como en el Segmento de Negociación Bilateral (SENEBI). Para ambos segmentos de negociación, se considera incluido el Sistema de Comunicación de Agentes (SISTACO).

Los Agentes Miembros interesados en esta negociación deberán, con al menos 24hs previas solicitar explícitamente su interés en participar dirigiéndose a byma.comercial@byma.com.ar.

Valores Negociables admitidos en la Operatoria

La cantidad mínima por oferta de los títulos de renta fija por negociación se informan a continuación para SENEBI y SISTACO. No aplican mínimos para el Segmento PPT más allá de lo aquí expresado:

SENEBI	
Titulos nacionales	10.000.000 pesos
Titulos provinciales/ ONs	10.000.000 pesos
SISTACO	
Titulos nacionales	10.000.000 pesos
Titulos provinciales/ ONs	10.000.000 pesos

Moneda

Se admitirá para su concertación y liquidación la operatoria en moneda pesos, dólar o dólar "cable".

Vigencia

El texto del presente tendrá vigencia a partir del 21 de julio de 2025.

Jorge De Carli
Gerente de Operaciones